



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/044/2019

No. Folio INFOMEX: 00264219

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A **14 DE FEBRERO DEL 2019.**

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **vía electrónica** el día **24 de enero del 2019 a las 17:26 hrs.** y se tuvo por recibida con fecha **24 de enero del 2019**, y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/044 /2019**, en la que solicita lo siguiente:

“LISTADO DE EMPRESAS QUE DEBEN PAGAR POR CONCEPTO DE LICENCIA DE PROTECCION CIVIL.” (SIC).

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **“NINGUNO”**

Debido al acuerdo ACDO/P/004/2019 emitido por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el que se aprobó la suspensión de plazos y términos procesales para la interposición y sustanciación de las solicitudes de acceso a la información; las de acceso, rectificación, cancelación, oposición o de portabilidad de datos personales; así como los de recurso de revisión a partir del 04 de febrero al 19 de febrero del presente año. Hago de su conocimiento que la entrega de la información se encuentra en el portal de transparencia del municipio en el apartado anexo, estrados electrónicos en la siguiente liga electrónica:

<http://pot.tenosique.gob.mx/estrados/estrados.html>

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ.

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



Tenosique de Pino Suárez, Tabasco a 30 de Enero del 2019

ASUNTO: RESPUESTA.

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION.
PRESENTE.

Por medio de la presente le envié a usted un cordial saludo y aprovecho la ocasión para darle la Respuesta a la notificación: HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/044/2019, solicitud de información PNT No.00264219 Girado con Fecha de 25 del Presente mes y Año.

En donde Solicita a Esta Unidad de Protección Civil del Municipio se le haga llegar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB el Listado de empresas que deben pagar por concepto de licencia de Protección Civil, solicitado por quien dice llamarse JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ.

El cual la unidad de protección civil cuenta con un estudio de mercado de aproximadamente 600 empresas y microempresas de los cuales solo tenemos registradas 201 contabilizada hasta el día de hoy, solo 9 han hecho su trámite correspondiente, informándole que no se ha concluido dicho estudio de verificación.

Envíé el Listado de empresas que hasta el momento hemos registrado en nuestra base de datos de Protección civil a mi cargo en digital.

Sin otro asunto, agradeciéndole su atención.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

30 ENE. 2019

C. ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ

UNIDAD DE
PROTECCION CIVIL
TRIENIO 2018-2021

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MPAL.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	25-01-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/044/2019
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 00264219
Solicitante:	JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ

C. ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
PRESENTE.

CON AT'N C. MARTHA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

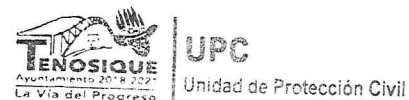
LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

Solicitud:	"LISTADO DE EMPRESAS QUE DEBEN PAGAR POR CONCEPTO DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-** SIC
------------	---

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha: 25-ENE-2019. Hora: 13:05 hrs. Nombre de quien recibe la notificación: Martha Sanchez Sierra

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



Listado de empresas que deben pagar por concepto de licencia de protección civil

No.	Nombre de la empresa
1	AUTO HOTEL FRANCÉS
2	TRANSPORTE DE PALENQUE
3	AUTO HOTEL CALIFORNIA
4	POSADA LA FUENTE
5	TRANSPORTE PALENQUE GRUPO 2
6	COCA COLA FEMSA
7	TRANSPORTE JAGUAR
8	TRANSPORTE EL TIGRE
9	REFACCIONARIA ECONIMICA
10	IPRAXAIR
11	COCOBONGO BAR
12	DEPOSITO CHILINDRINO
13	ALEJANDRINO CANO HERNANDEZ
14	JUSTO DIAZ CASTILLO GASOLINERA
15	OXXO PINO SUAREZ
16	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
17	MOTOS REYSER
18	BICI - MOTO
19	SIX PERICOS
20	CIBER CAMILA
21	REFACCIONARIA LA BUJIA
22	BOUTIQUE SEI BELLISSIMA
23	MOTO ZONC
24	TAQUERIA EL RABO
25	MOTO SIERRA
26	BOUTIQUE Y REGALOS TIKA
27	LETICIA MONTILLA BLANCA
28	REFACCIONARIA JESUS
29	PANIFICADORA TENOSIQUE
30	RESTAURANT CHEZ SOWMEF
31	FARMACIA CENTRAL
32	LA CASA DEL ASADOR
33	FARMACIA MIROCHINA
34	MAXI CARNE KEKEN



TENOSIQUE

UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



35	PAPELERIA LA GLORIETA
36	COMERCIAL DE PINTURAL DEL SURESTE
37	ABARROTES MONTERREY S.A DE C.V SUC. 6
38	FARMACIA YZA
39	ELECKTRA MILENIO
40	EXPRESSIONES
41	REFACCIONARIO DEL CABALLO DE ACERO
42	ABARROTES MONTERREY S.A DE C.V. SUC. 7
43	VETERINARIA COMERTEZA
44	FARMACIA SIMILARES
45	CENTRO FERRETERO SERSA
46	INGETEL
47	CASA FONZ
48	COPY MAX
48	DISTRIBUIDORA DE LA REGION
49	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SURESTE SUCURSAL 2
50	AGROPECUARIA LA GRANJA
51	DULCERIA LA ESTRELLA S.A DE C.V.
52	LA CASA DEL CELULAR
53	MUNDO MOVIL
54	FARMACIA.YZA
55	DEPORTE TOÑO
56	VETERINARIA ZETINA
57	ABARROTES MONTERREY S.A DE C.V SUC. 8
58	FIRSTCASH S.A DE C.V.
59	ZAPATERIA CANADA
60	GRUPO PARISINA S.A DE C.V
61	CALZA MODA DEL SURESTE S.A DE C.V
62	DETALLES
63	PERFUMES Y ESENCIA FRAICHE
64	AY MARIETTO
65	BOUTIQUE MATY
66	VETERINARIA MI RANCHO
67	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SURESTE
68	BANCO AZTECA S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
69	CELUMANIA
70	ANGELESS PIZZAS
71	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS



TENOSIQUE

UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



72	ANGELESS PIZZAS 2
73	LA JIRIBILLA
74	MODA 2 R
75	DEPORTES EL PUMA
76	BARAÑAS X5 X+
77	FABRICANTES UNIDOS DE MEXICO
78	EL POBLANO
79	RESTAURANT BAR LA QUEMANDA
80	ZAPATERIA CALZA SUPER
81	LA BANANA
82	PANIFICADORA TENOSIQUE
83	ADO Y EMPRESAS COORDINADAS S.A DE C.V
84	GRUPO RAMAS GAS S.A DE C.V
85	BODEGA DE MATERIALES S.A DE C.V. CEMENTO CRUZ AZUL
86	LA FERRE COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.
87	HIDRO TUBOS Y BOMBAS S. DE RL DE C.V
88	REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ DEL USUMACINTA
89	FYMSA PREFABRICADOS DE PALENQUE S.A DE C.V
90	FUNERARIA SAGRADO CORAZON DE JESUS
91	HOTEL SAN JUAN
92	SABE MULTISERVICIO
93	FERRETERIA TUERCAS Y TORNILLOS LA OTRA
94	POLLERIA EL REY
95	PROVEEDORA DEL PANADERO S.A DE C.V.
96	PALETERIA Y NEVERIA LA MICHOCANA
97	D´ MANOLOS PIZZAS
98	TIENDA DE ROPA DE MAYOREO Y MENUDEO
99	ABARROTE MONTERREY S.A DE C.V
100	MILANO OPERADORA S.A DE C.V.
101	REGALOS Y NOVEDADES MACUIS
102	TAQUERIA EL CHIRRI
103	COMIDA YONG FENG
104	MUNDO DE LAS SANDALIAS
105	UNIFORME MAS MODA
106	TIENDAS CHEDRAUI S.A DE C.V
107	BOUTIQUE M & H
108	TACOS AL PASTOR EL GORDO
109	MODATELA S.A.P.I DE C.V.



TENOSIQUE

UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



110	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.
111	COORPORACION SANCHEZ S.A DE C.V.
112	ZAPATERIA EL SOL
113	TIENDA VIKALU
114	BODEGA DE AHORRO
115	SUPER TORTAS SAGUNDO
116	ESPECIES LA GLORIA
117	VENTA DE SANDALIAS CALLE 26
118	MODAS Y ESTILO D'ANDRE
119	MUNDO FEMENINO
120	GUAPA ACCESORIOS
121	VANIDADES ME
122	FUNDACION RAFAEL DONDE I.A.P
123	ZAPATERIA LOS 3 PEQUES
124	NOVEDADES ME
125	ZAPATERIA FASHION
126	MODAS ELEGANTES
127	ANDREAS ACCESORIOS
128	SERVICELL GRUPO CASAN S.A DE C.V.
129	NOAS TORE TIENDA AMERICANA
130	LOCAL DE ROPA Y UNIFORMES
131	HOTEL LA HACIENDA
132	ACCESORIO "COQUETA"
133	TIENDA DE ROPA "FAVIS"
134	SEXI LENCERIA
135	SEMBIS S.A. DE C.V. "SENSACION"
136	TENOSIZAPA S.A. DE C.V. "ZAPATERIA 3 HERMANOS"
137	HOTEL AZULEJOS
138	TAQUERIA "TROPITACOS"
139	JOYERIA "NEOS"
140	ESTUDIO FOTOGRAFICOS KAREN
141	ACERO INOXIDABLE SOLO MAYOREO Y MENUDEO
142	COMPUCIBER
143	OPTICA GALLEGOS
144	ZAPATERTIA Y HUELLITAS
145	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
146	PALETERIA Y HELADOS "LAMICHOACANA"
147	BANCO NACIONAL MEXICANO
148	ENSUEÑO KIDS



TENOSIQUE

UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



149	PAPELERIA COPI TODO
150	VETERINARIA DEL CENTRO
151	CENTRO TELCEL
152	BANCOMER
153	EL PALACIO DE LA FANTASIA
154	HOSPITAL DE LENTES EL BRODHER
155	CHAPAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
156	VETERINARIA “EL CORAL”
157	MODELORAMA 15 LETRAS
158	COMPARTAMOS BANCO
159	CENTRO DE DISTRIBUIDOR TELCEL
160	PELUQUERIA YIMI 2
161	VENTAS SANDALIS
162	PELUQUERIA YONY
163	GRABACIONES PANTER
164	NOVEDADES “KEVIN”
165	ACCESORIO HELLO MOVIL
166	ULTRASONIDO DIAGNOSTICO
167	ROPA FASHON PRINCES
168	ABARROTOS Y MICELANEA “LA REVEZA”
169	AYLIN BOUTIQUE
170	INTERTEC
171	TIKI-TIKAS ROPA
172	ESTAFETA
173	IMPRECIONES DIGITALES “COLOR”
174	FUNERARIA OLEA
175	MICRONEGOCIO AZTECA
176	HULES Y PARTES AUTOMATICO “LOPEZ”!
177	LABORATORIO CHONTALPA
178	SIX EL VIEJON
179	WENDY “ ELECTRICO Y AUTOMOTRIS”
180	PIZZAS ANGELES 2
181	REGALOS CHALYS
182	PURIFICDORA DE AGUA “SAN MIGUEL”
183	PEPELERIA “ORION”
184	BABU TE BAR FRANQUICIA
185	AGROPECUARIA Y CLINICA DE PEQUEÑAS ESPECIES M Y A
186	ESTEK BEAR
187	FARMACIA SIMILARES
188	QUALITAS COMPAÑIA SAGUNDO



UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



189	ARTICULOS MILITARES “EL MICHOACANO”
190	QUESERIA FRANCISCO DE LOS RIOS
191	“LA PECUARIA” VETERINARIA
192	CTM
193	FERRETERIA “REFAELECTRO”
194	REFACCIONARIA “EL CHAPARRO”
195	DISTRIBUIDORA DE TABASCO S.A. DE C.V.
196	AZURAMA
197	AUTO SERVICIO TENOSIQUE
198	AUTOS Y ACCESORIOS “ACUARIO”
199	GASOLINERA DON LALO S.A. DE C. V
200	BARRA CAFÉ “ESCENCIA CAFÉ”
201	RESTAURAN BAR LOS TULIPANES



AA

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **24/01/2019 17:26**

Número de Folio: **00264219**

Nombre o denominación social del solicitante: **JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ**

Información que requiere: **Listado de empresas que deben pagar por concepto de licencia de protección civil**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **18/02/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **01/02/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **30/01/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.